

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

18599 *Edicto de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, por el que se notifica a don José Luis Acedo Uña, la propuesta de resolución en el expediente disciplinario número 190/2007.*

Edicto de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil por el que se notifica al Subinspector del Cuerpo Nacional de Policía, en situación de jubilado por incapacidad permanente, don José Luis Acedo Uña la propuesta de resolución del expediente disciplinario núm. 190/2007, emplazándole para comparecer en el procedimiento.

Alfonso Gómez Sánchez, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de Expedientes Disciplinarios en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal,

Hago saber:

Primero: Que por este Edicto se notifica al Subinspector del Cuerpo Nacional de Policía, actualmente jubilado por incapacidad permanente, don José Luis Acedo Uña, con Documento Nacional de Identidad núm. 12.704.159, inculpado en el expediente disciplinario número 190/2007, la propuesta de resolución, formulada con fecha 10 de marzo de 2009, según lo dispuesto en los artículos 41 y 42 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/89, de 14 de julio.

Segundo: Que en la parte dispositiva del mencionado informe el Sr. Instructor propone lo siguiente: "Imponer al Subinspector don José Luis Acedo Uña la sanción de suspensión de funciones durante tres años, prevista en el artículo 28.1.1.b) de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, como autor de una falta muy grave tipificada en el artículo 27.3.b) del mismo texto legal, bajo el concepto de: 'Cualquier conducta constitutiva de delito doloso'".

Tercero: Que la presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y teniendo en cuenta lo dispuesto en su artículo 61 de la misma Ley.

Cuarto.- Que, como continuación a los escritos de incoación del expediente (folios 14 y 16) y de notificación del pliego de cargos (folios 38 y 39), sobre el plazo de caducidad, y habiendo quedado acreditada la imposibilidad de notificarle el trámite de vista (artículo 40 del mencionado Reglamento), pese a los sucesivos y reiterado intentos (folios 46, 47, 60 y 61), y habiéndose paralizado la instrucción del expediente por causa imputable a él imputable, el Sr. Instructor, de conformidad con el artículo 44.2, párrafo segundo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, acordó interrumpir el cómputo del plazo para resolver y notificarle la resolución de este procedimiento desde el día 21 de abril de 2009 (folio 63).

Quinto: Que el Sr. Acedo Uña podrá conocer el contenido íntegro de la propuesta de resolución (folios 50 al 57) presentándose, de dieciséis a veinte horas, de lunes a viernes, en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de

Personal, sita en el Paseo de Delicias, número 76, planta 3.ª, de Madrid, donde, igualmente, le será entregado testimonio íntegro del expediente, en el plazo de diez días, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, apercibiéndole de que si no acude a este requerimiento proseguirán las actuaciones en la forma reglamentariamente establecida.

Madrid, 27 de mayo de 2009.- El Comisario, Jefe de la Unidad de Régimen Disciplinario.

ID: A090042709-1